

Finalidad.

El presente documento recoge los datos fundamentales que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material de promoción comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

Producto.

NOMBRE DEL PRODUCTO: ABE PRIVATE EQUITY FUND FCR, Clase A (Código ISIN: ES01848390014).

NOMBRE DEL PRODUCTOR: ABE CAPITAL PARTNERS, SGEIC, S.A.

AUTORIDAD REGULADORA: CNMV – Comisión Nacional del Mercado de Valores.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN CNMV: 278.

FECHA DE REGISTRO EN CNMV: 13 de diciembre de 2019.

Para obtener más información, consulte a la Sociedad gestora en el siguiente e-mail: administracion@abe-cp.com o bien llame al + 34 944 256 983.

Advertencia: está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo de producto

ABE PRIVATE EQUITY FUND FCR, es un Fondo de Capital Riesgo, que se registró por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, cuyo objetivo principal consisten en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Objetivo

El objetivo del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital social de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, con las limitaciones previstas en la Política de Inversión descrita en los Estatutos Sociales, siguiendo una estrategia buy and build. El único subyacente serán las empresas participadas en cartera. Aunque no existen porcentajes máximos ni mínimos de participación en el capital de las participadas, se procurará adquirir posiciones de control y presencia activa en los órganos de administración.

El Fondo deberá invertir al menos el cincuenta (50) por ciento de los Compromisos Totales en empresas que, en el momento en que acometa la primera inversión en las mismas, tengan su sede, o que la base de su negocio se encuentre, en el País Vasco (España). El cincuenta (50) por ciento restantes podrá ser invertido en empresas no sujetas a dichos requisitos, principalmente en España. El Fondo podrá invertir en empresas que operen en cualquier sector empresarial, excepto en aquellas indicadas en su Folleto Informativo.

El Fondo se constituye con una duración total de doce (12) años a contar desde la fecha de registro, la cual podrá prorrogarse por dos (2) periodos consecutivos de un (1) año cada uno, hasta un total de dos (2) años adicionales.

Inversor al que va dirigido

El fondo se comercializará a clientes profesionales, tal y como están definidos en los artículos 205 y 206 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como aquellos que sean administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y otros inversores aptos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley 22/2014.

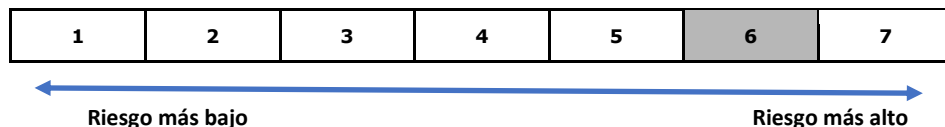
Podrán ser partícipes del Fondo aquellos inversores que no tengan la consideración de profesionales que se dirijan a la Sociedad con el fin de suscribir participaciones del Fondo que cumplan los siguientes requisitos: i) que se comprometan a invertir como mínimo 100.000 EUR; y (ii) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.

Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un Fondo cerrado y del funcionamiento del mercado de capital privado ya que realizará sus inversiones a través de fondos participados en entidades no cotizadas, así como en empresas participadas no cotizadas, que por definición son más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante doce años y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el período de mantenimiento recomendado. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no podrá salir anticipadamente del Fondo, salvo que transmita las participaciones del Fondo a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. Las pérdidas totales que puede sufrir no

superarán el importe invertido.

Por favor, tenga en cuenta que no existe un calendario completo de rentabilidad anual disponible para esta clase de acciones dado que el Fondo fue constituido en 2019. El fondo es un fondo de nueva creación con información insuficiente como para proporcionar una indicación útil de su rentabilidad pasada.

Escenarios de rentabilidad

Escenario		AÑO 1	AÑO 7	AÑO 12
De tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.165,63€	3.988,96€	2.915,23€
	Rendimiento medio anual	-8,3%	-12,3%	-15,6%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.232,13€	7.044,30€	7.665,23€
	Rendimiento medio anual	-7,7%	-4,9%	-3,5%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.365,13€	13.091,77€	16.250,58€
	Rendimiento medio anual	-6,3%	3,9%	8,0%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.498,13€	17.412,51€	23.292,19€
	Rendimiento medio anual	-5%	8,2%	14,3%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de doce años, suponiendo que usted invierte diez mil euros (10.000.-€). Los escenarios aquí expuestos están basados en el histórico del comportamiento de las variables TVPI y TIR de los fondos españoles de Private Equity&Venture Capital en un periodo de 15 años desde el 2006. Para dicho cálculo de los rendimientos, se toma como referencia la muestra seleccionada que está compuesta por 87 fondos con un total de 6.373M€ de 40 gestoras españolas de capital privado, siendo el 75% Private Equity y el 25% Venture Capital.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión, por lo que no es un indicador exacto. Lo que usted pueda obtener variará según el compartimento del mercado y cuánto tiempo mantenga la inversión.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes del período recomendado. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes relativos a su asesor o distribuidor de los que la Sociedad tiene constancia. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad neta de impuestos que reciba.

¿Qué pasa si la Sociedad no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el Fondo vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo iniciales del Fondo pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante el período recomendado y soportar una pérdida de capital del cien por cien (100%) comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos en sí. Las cifras asumen que usted invertirá diez mil euros (10.000€). Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

Inversión 10.000 EUR	Con salida al final del período de mantenimiento recomendado
Costes totales	1.620 EUR
Impacto sobre la reducción del rendimiento (RIY) cada año	1,62%

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra el impacto anual que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período recomendado de mantenimiento y el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos	Costes de entrada	0,00%	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.
	Costes de salida	0,00%	Impacto de costes de salida de su inversión a su vencimiento.
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	0,00%	Impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto (*).
	Otros costes corrientes	1,45%	Impacto de los costes que tomamos por la gestión de sus inversiones, el mantenimiento de las mismas y gastos asociados a su inversión, incluidos los gastos de depositaria
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	Impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	Acciones en cuenta (carried interests)	0,176%	Impacto de las acciones en cuenta (carried interest). Solo se cobran a partir del momento en el que la inversión ha superado una TIR (Tasa Interna de Retorno) al 8%. Entonces aplicará una comisión de éxito del 20 %. Las cobramos cuando se ha devuelto al accionista el 100% de los importes desembolsados.

(*) Esta cifra está basada en costes estimados y, por tanto, el coste real que deba pagar el inversor puede variar.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El período de mantenimiento recomendado es de doce (12) años desde la Fecha de Cierre Final, prorrogables en dos (2) períodos iguales de un (1) año cada uno, hasta un total de dos (2) años adicionales.

El partícipe que tenga la intención de vender su participación deberá comunicarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha prevista de la transmisión, mediante una notificación en la que se incluya (i) los datos identificativos del transmitente y del adquirente, y (ii) el número de participaciones que pretende transmitir. Dicha notificación deberá estar firmada por el transmitente y por el adquirente. Posteriormente, la Sociedad Gestora deberá dar su consentimiento para tal transmisión, salvo que dicha transmisión (i) tenga la consideración de libre; o (ii) se encuentre encuadrada dentro de los supuestos que no requieran el consentimiento de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora sólo podrá denegar o condicionar la autorización solicitada de forma motivada, notificándose al partícipe que pretenda transmitir su participación dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar a partir del día en el que la Sociedad Gestora reciba la notificación del transmitente.

¿Cómo puedo reclamar?

Para cualquier reclamación sobre el producto o la actuación del productor, podrá presentar una reclamación al Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad a través de las siguientes vías:

- Enviando un email a administracion@abe-cp.com
- Alternativamente, enviando un escrito a Calle Cardenal Gardoqui 1, Planta 2. Bilbao. Bizkaia (48008).
- Llamando al teléfono + **34 944 256 983**.

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de un mes.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es y teléfono 900 535 015.

Información adicional.

Existe información adicional sobre el Fondo en el domicilio de la Sociedad Gestora. También podrá solicitar dicha información a su distribuidor.

El supuesto de incumplimiento de un partícipe incurrirá en un interés de demora anual equivalente al 8%.

Los partícipes que inviertan en el Fondo tras el Primer Cierre (o que incrementen su compromiso de inversión tras el Primer Cierre) deberán abonar al Fondo una cantidad equivalente al 8% anual sobre los importes que dicho partícipe hubiese tenido que desembolsar al Fondo en caso de haber sido admitido en el Primer Cierre, y en consideración de las fechas en que dichos desembolsos se tendrían que haber efectuado. Los inversores deberán tener en cuenta que la normativa fiscal aplicable al Fondo puede tener un impacto en su fiscalidad personal relativa a la inversión en el Fondo. Le aconsejamos que consulte a su asesor fiscal o financiero antes de adoptar la decisión de invertir.



Finalidad.

El presente documento recoge los datos fundamentales que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material de promoción comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

Producto.

NOMBRE DEL PRODUCTO: ABE PRIVATE EQUITY FUND FCR, Clase C (Código ISIN: ES0184839027)

NOMBRE DEL PRODUCTOR: ABE CAPITAL PARTNERS, SGEIC, S.A.

AUTORIDAD REGULADORA: CNMV – Comisión Nacional del Mercado de Valores.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN CNMV: 278.

FECHA DE REGISTRO EN CNMV: 13 de diciembre de 2019.

Para obtener más información, consulte a la Sociedad gestora en el siguiente e-mail: administracion@abe-cp.com o bien llame al + 34 944 256 983.

Advertencia: está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo de producto

ABE PRIVATE EQUITY FUND FCR, es un Fondo de Capital Riesgo, que se registró por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, cuyo objetivo principal consisten en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Objetivo

El objetivo del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital social de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, con las limitaciones previstas en la Política de Inversión descrita en los Estatutos Sociales, siguiendo una estrategia buy and build. El único subyacente serán las empresas participadas en cartera. Aunque no existen porcentajes máximos ni mínimos de participación en el capital de las participadas, se procurará adquirir posiciones de control y presencia activa en los órganos de administración.

El Fondo deberá invertir al menos el cincuenta (50) por ciento de los Compromisos Totales en empresas que, en el momento en que acometa la primera inversión en las mismas, tengan su sede, o que la base de su negocio se encuentre, en el País Vasco (España). El cincuenta (50) por ciento restantes podrá ser invertido en empresas no sujetas a dichos requisitos, principalmente en España. El Fondo podrá invertir en empresas que operen en cualquier sector empresarial, excepto en aquellas indicadas en su Folleto Informativo.

El Fondo se constituye con una duración total de doce (12) años a contar desde la fecha de registro, la cual podrá prorrogarse por dos (2) periodos consecutivos de un (1) año cada uno, hasta un total de dos (2) años adicionales.

Inversor al que va dirigido

El fondo se comercializará a clientes profesionales, tal y como están definidos en los artículos 205 y 206 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como aquellos que sean administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y otros inversores aptos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley 22/2014.

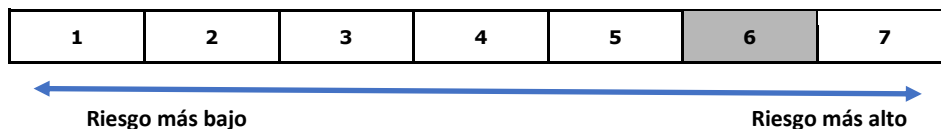
Podrán ser partícipes del Fondo aquellos inversores que no tengan la consideración de profesionales que se dirijan a la Sociedad con el fin de suscribir participaciones del Fondo que cumplan los siguientes requisitos: i) que se comprometan a invertir como mínimo 100.000 EUR; y (ii) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.

Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un Fondo cerrado y del funcionamiento del mercado de capital privado ya que realizará sus inversiones a través de fondos participados en entidades no cotizadas, así como en empresas participadas no cotizadas, que por definición son más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante doce años y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el período de mantenimiento recomendado. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no podrá salir anticipadamente del Fondo, salvo que transmita las participaciones del Fondo a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido.

Por favor, tenga en cuenta que no existe un calendario completo de rentabilidad anual disponible para esta clase de acciones dado

que el Fondo fue constituido en 2019. El fondo es un fondo de nueva creación con información insuficiente como para proporcionar una indicación útil de su rentabilidad pasada.

Escenarios de rentabilidad

Escenario		AÑO 1	AÑO 7	AÑO 12
De tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.165,63€	3.988,96€	3.005,13€
	Rendimiento medio anual	-8,3%	-12,3%	-15,4%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.232,13€	7.044,30€	7.755,13€
	Rendimiento medio anual	-7,7%	-4,9%	-3,4%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.365,13€	13.091,77€	16.193,77€
	Rendimiento medio anual	-6,3%	3,9%	8,0%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.498,13€	17.412,51€	23.364,11€
	Rendimiento medio anual	-5%	8,2%	14,4%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de doce años, suponiendo que usted invierte diez mil euros (10.000.-€). Los escenarios aquí expuestos están basados en el histórico del comportamiento de las variables TVPI y TIR de los fondos españoles de Private Equity & Venture Capital en un periodo de 15 años desde el 2006. Para dicho cálculo de los rendimientos, se toma como referencia la muestra seleccionada que está compuesta por 87 fondos con un total de 6.373M€ de 40 gestoras españolas de capital privado, siendo el 75% Private Equity y el 25% Venture Capital.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión, por lo que no es un indicador exacto. Lo que usted pueda obtener variará según el compartimento del mercado y cuánto tiempo mantenga la inversión.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes del período recomendado. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes relativos a su asesor o distribuidor de los que la Sociedad tiene constancia. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad neta de impuestos que reciba.

¿Qué pasa si la Sociedad no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el Fondo vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo iniciales del Fondo pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante el periodo recomendado y soportar una pérdida de capital del cien por cien (100%) comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos en sí. Las cifras asumen que usted invertirá diez mil euros (10.000€). Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

Inversión 10.000 EUR	Con salida al final del período de mantenimiento recomendado
Costes totales	1.680 EUR
Impacto sobre la reducción del rendimiento (RIY) cada año	1,68%

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra el impacto anual que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período recomendado de mantenimiento y el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos	Costes de entrada	0,00%	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.
	Costes de salida	0,00%	Impacto de costes de salida de su inversión a su vencimiento.
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	0,00%	Impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto (*).
	Otros costes corrientes	1,53%	Impacto de los costes que tomamos por la gestión de sus inversiones, el mantenimiento de las mismas y gastos asociados a su inversión, incluidos los gastos de depositaria
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	Impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	Acciones en cuenta (carried interests)	0,15%	Impacto de las acciones en cuenta (carried interest). Solo se cobran a partir del momento en el que la inversión ha superado una TIR (Tasa Interna de Retorno) al 8%. Entonces aplicará una comisión de éxito del 20 %. Las cobramos cuando se ha devuelto al accionista el 100% de los importes desembolsados.

(*) Esta cifra está basada en costes estimados y, por tanto, el coste real que deba pagar el inversor puede variar.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El período de mantenimiento recomendado es de doce (12) años desde la Fecha de Cierre Final, prorrogables en dos (2) períodos iguales de un (1) año cada uno, hasta un total de dos (2) años adicionales.

El partícipe que tenga la intención de vender su participación deberá comunicarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha prevista de la transmisión, mediante una notificación en la que se incluya (i) los datos identificativos del transmitente y del adquirente, y (ii) el número de participaciones que pretende transmitir. Dicha notificación deberá estar firmada por el transmitente y por el adquirente. Posteriormente, la Sociedad Gestora deberá dar su consentimiento para tal transmisión, salvo que dicha transmisión (i) tenga la consideración de libre; o (ii) se encuentre encuadrada dentro de los supuestos que no requieran el consentimiento de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora sólo podrá denegar o condicionar la autorización solicitada de forma motivada, notificándose al partícipe que pretenda transmitir su participación dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar a partir del día en el que la Sociedad Gestora reciba la notificación del transmitente.

¿Cómo puedo reclamar?

Para cualquier reclamación sobre el producto o la actuación del productor, podrá presentar una reclamación al Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad a través de las siguientes vías:

- Enviando un email a administracion@abe-cp.com
- Alternativamente, enviando un escrito a Calle Cardenal Gardoqui 1, Planta 2. Bilbao. Bizkaia (48008).
- Llamando al teléfono + **34 944 256 983**.

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de un mes.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es y teléfono 900 535 015.

Información adicional.

Existe información adicional sobre el Fondo en el domicilio de la Sociedad Gestora. También podrá solicitar dicha información a su distribuidor.

El supuesto de incumplimiento de un partícipe incurrirá en un interés de demora anual equivalente al 8%.

Los partícipes que inviertan en el Fondo tras el Primer Cierre (o que incrementen su compromiso de inversión tras el Primer Cierre) deberán abonar al Fondo una cantidad equivalente al 8% anual sobre los importes que dicho partícipe hubiese tenido que desembolsar al Fondo en caso de haber sido admitido en el Primer Cierre, y en consideración de las fechas en que dichos desembolsos se tendrían que haber efectuado. Los inversores deberán tener en cuenta que la normativa fiscal aplicable al Fondo puede tener un impacto en su fiscalidad personal relativa a la inversión en el Fondo. Le aconsejamos que consulte a su asesor fiscal o financiero antes de adoptar la decisión de invertir.

Finalidad.

El presente documento recoge los datos fundamentales que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material de promoción comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

Producto.

NOMBRE DEL PRODUCTO: ABE PRIVATE EQUITY FUND GROWTH, SCR, S.A. (Código ISIN: ES0162954004).

NOMBRE DEL PRODUCTOR: ABE CAPITAL PARTNERS, SGEIC, S.A.

AUTORIDAD REGULADORA: CNMV – Comisión Nacional del Mercado de Valores.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN CNMV: 326.

FECHA DE REGISTRO EN CNMV: 24 de julio de 2020.

Para obtener más información, consulte a la Sociedad gestora en el siguiente e-mail: administracion@abe-cp.com o bien llame al + 34 944 256 983.

Advertencia: está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo de producto

ABE PRIVATE EQUITY FUND GROWTH, SCR, S.A., es una Sociedad de Capital Riesgo, que se regirá por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, cuyo objetivo principal consisten en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Objetivo

El objeto principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital social de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, con las limitaciones previstas en la Política de Inversión descrita en los Estatutos Sociales, siguiendo una estrategia buy and build. El único subyacente serán las empresas participadas en cartera. Aunque no existen porcentajes máximos ni mínimos de participación en el capital de las participadas, se procurará adquirir posiciones de control y presencia activa en los órganos de administración.

La Sociedad deberá invertir al menos el cincuenta (50) por ciento de los Compromisos Totales en empresas que, en el momento en que la Sociedad acometa la primera inversión en las mismas, tengan su sede, o que la base de su negocio se encuentre, en el País Vasco (España). El cincuenta (50) por ciento restantes podrá ser invertido en empresas no sujetas a dichos requisitos, principalmente en España. El Fondo podrá invertir en empresas que operen en cualquier sector empresarial, excepto en aquellas indicadas en su Folleto Informativo.

La Sociedad se constituye con una duración total de doce (12) años a contar desde el año que se constituye, la cual podrá prorrogarse por dos (2) periodos consecutivos de un (1) año cada uno, hasta un total de dos (2) años adicionales.

Inversor al que va dirigido

La Sociedad se comercializará a clientes profesionales, tal y como están definidos en los artículos 205 y 206 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como aquellos que sean administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y otros inversores aptos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley 22/2014.

Podrán ser partícipes de la Sociedad aquellos inversores que no tengan la consideración de profesionales que se dirijan a la Sociedad con el fin de suscribir acciones de la Sociedad que cumplan los siguientes requisitos: i) que se comprometan a invertir como mínimo 100.000 EUR; y (ii) que declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto.

Se requiere que los accionistas tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de una Sociedad cerrada y del funcionamiento del mercado de capital privado ya que realizará sus inversiones a través de fondos participados en entidades no cotizadas, así como en empresas participadas no cotizadas, que por definición son más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas.

Adicionalmente, los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante doce años y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el período de mantenimiento recomendado. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no podrá salir anticipadamente de la Sociedad, salvo que transmita las acciones a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las

probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido.

Escenarios de rentabilidad

Escenario		AÑO 1	AÑO 7	AÑO 12
De tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.165,63€	3.988,96€	3.005,13€
	Rendimiento medio anual	-8,3%	-12,3%	-15,4%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.232,13€	7.044,30€	7.755,13€
	Rendimiento medio anual	-7,7%	-4,9%	-3,4%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.365,13€	13.091,77€	16.193,77€
	Rendimiento medio anual	-6,3%	3,9%	8,0%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes	9.498,13€	17.412,51€	23.364,11€
	Rendimiento medio anual	-5%	8,2%	14,4%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de doce años, suponiendo que usted invierte diez mil euros (10.000.-€). Los escenarios aquí expuestos están basados en el histórico del comportamiento de las variables TVPI y TIR de los fondos españoles de Private Equity & Venture Capital en un periodo de 15 años desde el 2006. Para dicho cálculo de los rendimientos, se toma como referencia la muestra seleccionada que está compuesta por 87 fondos con un total de 6.373M€ de 40 gestoras españolas de capital privado, siendo el 75% Private Equity y el 25% Venture Capital.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión, por lo que no es un indicador exacto. Lo que usted pueda obtener variará según el compartimento del mercado y cuánto tiempo mantenga la inversión.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes del período recomendado. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes relativos a su asesor o distribuidor de los que la Sociedad tiene constancia. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad neta de impuestos que reciba.

¿Qué pasa si la Sociedad no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo iniciales de la Sociedad pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante el periodo recomendado y soportar una pérdida de capital del cien por cien (100%) comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos en sí. Las cifras asumen que usted invertirá diez mil euros (10.000€). Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo

Inversión 10.000 EUR	Con salida al final del período de mantenimiento recomendado
Costes totales	1.680 EUR
Impacto sobre la reducción del rendimiento (RIY) cada año	1,68%

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra el impacto anual que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período recomendado de mantenimiento y el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos	Costes de entrada	0,00%	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.
	Costes de salida	0,00%	Impacto de costes de salida de su inversión a su vencimiento.
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	0,00%	Impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto (*).
	Otros costes corrientes	1,53%	Impacto de los costes que tomamos por la gestión de sus inversiones, el mantenimiento de las mismas y gastos asociados a su inversión, incluidos los gastos de depositaría.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	Impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	Acciones en cuenta (carried interests)	0,15%	Impacto de las acciones en cuenta (carried interest). Solo se cobran a partir del momento en el que la inversión ha superado una TIR (Tasa Interna de Retorno) al 8%. Entonces aplicará una comisión de éxito del 20 %. Las cobramos cuando se ha devuelto al accionista el 100% de los importes desembolsados.

(*) Esta cifra está basada en costes estimados y, por tanto, el coste real que deba pagar el inversor puede variar.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El período de mantenimiento recomendado es de doce (12) años desde la Fecha de Cierre Final, prorrogables en dos (2) períodos iguales de un (1) año cada uno, hasta un total de dos (2) años adicionales.

El partícipe que tenga la intención de vender su participación deberá comunicarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha prevista de la transmisión, mediante una notificación en la que se incluya (i) los datos identificativos del transmitente y del adquirente, y (ii) el número de participaciones que pretende transmitir. Dicha notificación deberá estar firmada por el transmitente y por el adquirente. Posteriormente, la Sociedad Gestora deberá dar su consentimiento para tal transmisión, salvo que dicha transmisión (i) tenga la consideración de libre; o (ii) se encuentre encuadrada dentro de los supuestos que no requieran el consentimiento de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora sólo podrá denegar o condicionar la autorización solicitada de forma motivada, notificándose al partícipe que pretenda transmitir su participación dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar a partir del día en el que la Sociedad Gestora reciba la notificación del transmitente.

¿Cómo puedo reclamar?

Para cualquier reclamación sobre el producto o la actuación del productor, podrá presentar una reclamación al Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad a través de las siguientes vías:

- Enviando un email a administracion@abe-cp.com
- Alternativamente, enviando un escrito a Calle Cardenal Gardoqui 1, Planta 2. Bilbao. Bizkaia (48008).
- Llamando al teléfono + **34 944 256 983**.

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de un mes.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es y teléfono 900 535 015.

Información adicional.

Existe información adicional sobre la Sociedad en el domicilio de la Sociedad Gestora. También podrá solicitar dicha información a su distribuidor.

El supuesto de incumplimiento de un accionista incurrirá en un interés de demora anual equivalente al 8%.

Los accionistas que inviertan en el Fondo tras el Primer Cierre (o que incrementen su compromiso de inversión tras el Primer Cierre) deberán abonar a la Sociedad una cantidad equivalente al 8% anual sobre los importes que dicho partícipe hubiese tenido que desembolsar a la Sociedad en caso de haber sido admitido en el Primer Cierre, y en consideración de las fechas en que dichos desembolsos se tendrían que haber efectuado. Los inversores deberán tener en cuenta que la normativa fiscal aplicable a la Sociedad puede tener un impacto en su fiscalidad personal relativa a la inversión en la Sociedad. Le aconsejamos que consulte a su asesor fiscal o financiero antes de adoptar la decisión de invertir.